

ASEPEYO

Nueva mutua del Banco Popular

En la reunión ordinaria del CESS el Banco Popular del día 28 de Junio, la Dirección del banco nos informó de que la Comisión Ejecutiva del día anterior había acordado cambiar de mutua de accidentes. La nueva mutua para todo el Banco Popular es ASEPEYO, a partir del uno de Julio de este año 2000. El resto de los bancos del Grupo se mantienen con sus actuales mutuas. No obstante, esta información es importante para todos los trabajadores, pues tratamos de homologar las condiciones y prestaciones en todo el Grupo.

Desde la representación sindical en los CESS, como se sabe, hemos estado reclamando la mejora de la salud laboral y la prevención de los riesgos laborales. En particular habíamos solicitado una mejor actuación preventiva y cobertura asistencial de los servicios sanitarios y los reconocimientos médicos. En los últimos meses trasladamos a la dirección del Banco nuestra preocupación por las garantías en este ámbito y las dificultades y deficiencias de Museba, constatadas por muchos empleados. Por nuestra parte, consideramos fundamental el garantizar una buena calidad en esta acción preventiva y asistencial. Por tanto es necesaria su ampliación y readecuación a las nuevas necesidades de los empleados y empleadas y a las nuevas normativas sobre la salud laboral.

La pertenencia a la anterior mutua Museba-Ibesvico ha sido muy prolongada y tiene una larga tradición para todos los empleados del Banco Popular. La Dirección del banco, ante las nuevas exigencias y necesidades, ha valorado las posibilidades de mejorar las prestaciones sanitarias y de apoyo a la prevención de riesgos laborales y ha establecido conversaciones con la propia Museba-Ibesvico y con dos de las mutuas más importantes en España: Fremap y Asepeyo. Finalmente ha sido esta última la que ofrecía mejores coberturas y garantías para el tratamiento que las mutuas deben realizar sobre las cuatro grandes áreas de su competencia: accidentes de trabajo, incapacidad temporal por contingencias comunes, prevención de riesgos laborales y prestaciones complementarias para los empleados.

La representación sindical en el CESS, junto con las secciones sindicales de CCOO, UGT, FITC y CGT, tras la información recibida y una serie de aclaraciones y medidas complementarias solicitadas, consideramos positivo el cambio de mutua, ya que ofrece unas mayores posibilidades de mejora de las prestaciones que veníamos reclamando. Por lo tanto, hemos dado nuestra conformidad al acuerdo con Asepeyo. No obstante, hemos solicitado la realización de una urgente y amplia información a todos los empleados para facilitar en lo posible la transición y evitar dificultades. En las páginas interiores ampliamos esta información. □

EN este NÚMERO:

- * **ASEPEYO**
Nueva mutua del Banco Popular
- * **La asistencia sanitaria**
de ASEPEYO
- * **El cambio de mutua:**
una buena medida
- * **Reunión de los secretarios del**
CESS del Grupo
con el Servicio de Prevención de
Riesgos Laborales
- * **La incapacidad laboral**

La asistencia sanitaria de ASEPEYO

Los servicios de la nueva mutua ASEPEYO se han empezado a prestar desde el día 1 de Julio del 2000. A partir de esta fecha, todos los servicios por accidentes de trabajo, lesiones, reconocimientos médicos, control de las bajas por enfermedad, prestaciones, etc. serán realizados por ASEPEYO. Las personas que estuviesen en ese momento en tratamiento o rehabilitación con Museba, podrán continuar ese tratamiento hasta su finalización. Las citaciones para los reconocimientos médicos de este mes de Julio o posteriores que estaban previstas en las clínicas de Museba se han suspendido y quedan pendientes de una nueva citación en los centros de ASEPEYO. Este cambio solamente afecta a los empleados del Banco Popular. Los empleados del resto de los Bancos o de sociedades del Grupo mantienen los acuerdos con sus actuales mutuas, que seguirán prestando sus servicios. Por otra parte, pretendemos que los reconocimientos médicos y las prestaciones básicas sean iguales para el conjunto del Grupo.

El banco va a mantener sus Servicios Médicos propios como hasta ahora, para ejercer una labor de coordinación y asistencial básica. Igualmente se mantienen los locales de primeros auxilios en los centros grandes.

En estos meses, desde el CESS y a través de los Delegados de Prevención vamos a realizar un especial seguimiento del funcionamiento y servicios prestados por ASEPEYO, para garantizar el cumplimiento de las mejoras y prestaciones anunciadas, concretar mejor diferentes aspectos y resolver los problemas que su puesta en marcha puede ocasionar.

Próximamente se facilitará a todos los empleados del Banco Popular UN FOLLETO INFORMATIVO y la TARJETA ASEPEYO.

Para cualquier duda o información complementaria os podéis dirigir directamente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o bien a los Delegados de Prevención.

LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

En la actualidad ASEPEYO dispone de la mayor organización sanitaria y de prevención para la asistencia integral en el ámbito laboral, en el sector de las mutuas:

- 131 Centros asistenciales distribuidos en todas las comunidades autónomas, (además de cerca de 50 centros de Servicio de Prevención).
- Cuatro hospitales especializados (los dos primeros propios y los segundos mancomunados):
 - Hospital y centro de prevención y rehabilitación en San Cugat del Vallés (Barcelona).
 - Hospital de traumatología, cirugía ortopédica y rehabilitación en Coslada (Madrid).
 - Centro Intermutual de Euskadi.
 - Centro de recuperación y rehabilitación de Levante.
- Un centro de traumatología ocular en Barcelona.
- Ocho centros singulares de Medicina Preventiva.
- Cuatro centros de Seguridad e Higiene y once delegaciones administrativas.

TARJETA 'EUROP ASSISTANCE'

Se trata de una tarjeta para dar cobertura rápida y eficaz a los trabajadores en caso de accidentes de trabajo, siempre que se desplacen temporalmente por **motivos laborales** fuera del territorio español. En nuestro banco, por tanto, será de poca utilización.

TARJETA ASEPEYO DE ASISTENCIA 24 HORAS

Se facilitará a todos los empleados una tarjeta que cubrirá fundamentalmente dos funciones diferentes.

- Información permanente, mediante el teléfono 900 151 000, para las prestaciones en relación a la asistencia sanitaria por accidentes de trabajo o por condiciones laborales, que es obligación de la mutua y, por tanto, completamente gratuita.
- La segunda función complementaria (es importante no confundir con la anterior) está destinada a ofrecer a los trabajadores y familiares una amplia red de servicios sanitarios y parasanitarios (odontología, óptica, podología, audiometría, etc.) concertados con los mejores especialistas y centros del país. Esta actividad no se deriva de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, como la primera, sino a la asistencia que ASEPEYO se compromete a prestar por "contingencias o enfermedades comunes". No obstante, hay que recalcar que algunos de estos servicios pueden ser gratuitos, aunque otros son de pago y con algunos descuentos especiales. En este caso existe otra línea telefónica de 902 de atención e información permanente. De todo esto informará detalladamente tanto el banco como ASEPEYO.

PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS.

Además de la tramitación y pago de las prestaciones económicas a los trabajadores en concepto de incapacidad temporal, invalidez permanente o muerte por accidentes de trabajo, ASEPEYO está en condiciones de conceder, a través de su Comisión de Prestaciones Especiales, ayudas a dichos trabajadores con cargo al Fondo de Asistencia Social de la mutua.

Igualmente, además de las prestaciones sanitarias y económicas durante la baja médica, ASEPEYO abonará las indemnizaciones que resuelvan los organismos oficiales, a causa de lesiones, incapacidad permanente parcial, total o absoluta o en caso de gran invalidez o fallecimiento.

Con el Fondo de Asistencia Social, y a través de la Comisión de Prestaciones Especiales, la mutua podrá conceder ayudas de hasta 1.700.000,- Ptas. para paliar dificultades del trabajador accidentado, y, asimismo, contribuirá a su completa rehabilitación e integración profesional. □

El organismo específico del Grupo para las actividades de prevención es el

**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

GRUPO BANCO POPULAR

C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 - 1º
(Edif. BEATRIZ) 28006 - MADRID
TFNO. (91) 520 72 48 FAX (91) 5761862

Para cualquier información, consulta o sugerencia, podéis dirigirlos a :

**C
E
S
S**

**COMITÉ ESTATAL
DE SEGURIDAD Y SALUD**

C/ VELÁZQUEZ, 34
(Edificio Goya-Velázquez)
28001 MADRID

Tlfno. (91) 5207170
Fax. (91) 5758703

EL CAMBIO DE MUTUA: UNA BUENA MEDIDA

La representación sindical en el CESS veníamos planteando al banco la necesidad de garantizar y mejorar los servicios prestados por la mutua y superar algunas deficiencias observadas.

Dentro de las funciones de las mutuas, en primer lugar está la asistencia ante los accidentes de trabajo. Afortunadamente suelen ser pocos y leves. Sin embargo consideramos que hay una gran necesidad de cubrir bien un tratamiento sobre las lesiones y repercusiones músculoesqueléticas que requieren una atención especializada.

En segundo lugar, hemos tratado de garantizar y readecuar unos buenos reconocimientos médicos, a pesar del cambio de normativa por el que las mutuas ya no están obligadas a hacerlo con cargo a las cuotas patronales por accidentes de trabajo. En el caso del sector financiero, estos reconocimientos son importantes para la vigilancia de la salud. Hemos reclamado su continuidad y adecuación, contando con un acuerdo inicial con el banco sobre ellos. Ahora con ASEPEYO se trata de garantizar su calidad, que sean iguales en el conjunto del banco y resolver algunos problemas observados como el excesivo desplazamiento por la distancia geográfica de algunas clínicas concertadas.

En tercer lugar está la actividad médica complementaria de las mutuas sobre las bajas por contingencias comunes, cuya gestión económica había asumido la propia mutua. En el acuerdo de Julio pasado sobre este asunto la representación sindical exigimos unas prestaciones y garantías para que estas competencias de la mutua no se convirtieran

en un arma de presión contra el absentismo y sí en una mejora del seguimiento y asistencia sanitaria de los empleados. De este asunto realizamos una información adicional en el cuadro adjunto.

En cuarto lugar, consideramos fundamental el apoyo de la mutua a la prevención de riesgos laborales, a la actividad formativa e informativa, así como al asesoramiento técnico en diversos aspectos más complejos de las evaluaciones de riesgos. En particular hemos deman-

dado la ampliación de la acción preventiva en Ergonomía y Psicología aplicada. Esta cuestión es fundamental para la evaluación y prevención de los riesgos de los usuarios de Pantallas. Como se sabe estamos negociando con el banco los criterios y condiciones para ser usuarios, con el objetivo de conseguir unos derechos generalizados para todos los empleados. Ello supondría una mejora de la vigilancia de la salud y del diseño y condiciones de estos puestos de trabajo. Esta deberá ser una de las funciones



de apoyo de la nueva mutua.

Por último, existe la posibilidad de tener otros servicios y ayudas complementarios, cuya dimensión y condiciones se deben precisar, aunque avanzamos la oferta inicial de ASEPEYO, en otra parte de este Boletín.

La ampliación de nuevas funciones y actividades preventivas y sanitarias exige una mutua con una buena cobertura de instalaciones y personal técnico en todas las comunidades autónomas y que garantice estabilidad y calidad a medio plazo.

Con el cambio a ASEPEYO pensamos que se pueden tener más garantías de cubrir esas prestaciones. Esta mutua tiene una impor-

tante implantación de centros propios (131 frente a los 18 que tenía Museba), varios hospitales (Museba no tenía) y unos 250 técnicos en Seguridad e Higiene y otros tantos en Medicina del Trabajo. Eso hace que pueda ofrecer directamente los servicios, frente a Museba que lo hacía, en la mayoría de las provincias, a través de clínicas concertadas con el riesgo de un menor control y calidad. En este sentido se podrán beneficiar especialmente los empleados de fuera de las grandes capitales.

El cambio de mutua es una medida acertada, pero pensamos que no todo está resuelto. En principio, hemos de referirnos a las dificultades lógicas de la transición que esperamos se resuelvan satisfactoriamente con una buena información y seguimiento inmediato. Pero también hay que garantizar el cumplimiento estricto de la calidad y prestaciones anunciadas. No obstante, hay que recordar que los Delegados de Prevención hemos criticado los criterios restrictivos e insuficientes utilizados en diversos aspectos de la prevención de riesgos laborales por parte de la Dirección del banco y respaldados por Museba.

Sin ser exhaustivos recordamos los tres aspectos principales donde todavía no hay un acuerdo satisfactorio y donde la mutua ha tenido un papel relevante para limitar los derechos de los empleados según nuestro punto de vista. Uno de ellos es la metodología utilizada en la evaluación de riesgos, elaborada por Museba, que es parcial y limitada. Hemos participado ampliamente con ella en las evaluaciones iniciales y nos hemos esforzado en que sea útil, pero todavía consideramos necesario una evaluación de riesgos más completa, incluyendo el análisis de los puestos de trabajo y de los problemas ergonómicos y de carga mental, así como la ade-

cuación y aplicación de los planes de acción correctores. Otro aspecto es nuestra reclamación de una posición más generosa del banco para reconocer la condición de usuario de Pantallas a los empleados de la red y realizar una vigilancia de la salud apropiada en relación al trabajo con los ordenadores. Y, por último, hemos señalado la necesidad de profundizar en los análisis epidemiológicos y sanitarios para establecer una mejor cultura sanitaria preventiva; en ese sentido, la gestión e información de los datos médicos son fundamentales y hasta ahora dejaban mucho que desear.

En consecuencia pensamos que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la nueva mutua deben hacer un esfuerzo continuado de flexibilidad y mejora de la acción preventiva.

Estamos ante una ocasión para dar un paso hacia adelante y consolidar nuestros derechos. En el CESS del Banco Popular y del

resto de los bancos del Grupo vamos a tratar de concretar en los próximos meses todos estos aspectos.

Esperamos que todos los empleados participen en esta nueva etapa, con sus opiniones e iniciativas para, entre todos, poder garantizar una salud laboral de mayor calidad. □

Antonio Antón
(Delegado del CESS de CCOO)

Mayte Candéal
(Delegada del CESS de UGT)

Alfonso López
(Delegado del CESS de FITC)



Reunión de los secretarios de los CESS del Grupo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El pasado día 22 de Junio, mantuvimos una reunión todos los Secretarios de los CESS de los bancos del Grupo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para discutir la Memoria anual de 1999, donde se recogen la situación y las actividades preventivas y sanitarias de todos los bancos y sociedades del Grupo. Entre los temas tratados estuvieron el seguimiento de la actividad de los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria, el nivel y tratamiento de la siniestralidad laboral, la acción formativa e informativa para todos los empleados, la terminación y garantía de los diversos planes de emergencia, así como los planes para un mejor funcionamiento del propio Servicio de Prevención completando las diferentes especialidades y mejorando el equipo de técnicos de prevención. Destacamos ahora dos aspectos importantes:

USUARIOS DE PANTALLAS:

Seguimos insistiendo sobre nuestra propuesta ya suficientemente conocida de considerar usuarios a los empleados de la Red planteando al banco la necesaria flexibilidad para el reconocimiento de esos derechos. Hasta ahora el banco, por dificultades técnicas sobre la medición del tiempo de utilización de los equipos con pantallas, no nos ha adelantado ninguna conclusión sobre la condición de usuarios de los empleados de la red, quedando emplazados para el próximo trimestre. En relación a los Servicios centrales contamos con la aceptación del banco de reconocer esa condición de usuario, al menos, a los empleados del departamento de Tesorería y de Informática de Luca de Tena, sin esperar a más comprobaciones y mediciones. El protocolo sanitario y los reconocimientos médicos y evaluaciones complementarias empezarán en todo caso para el año 2001.

SITUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES AL 31-12-1999

	IDENTIFICADOS	ELIMINADOS	PENDIENTES	% S/TOTAL
B.POPULAR	2.681	1.820	861	32,1
B.ANDALUCIA	293	288	5	1,7
B.CASTILLA	620	319	301	48,6
B.GALICIA	402	147	255	63,4
B.VASCONIA	208	30	178	85,6
B.CREDITO BALEAR	176	150	26	14,8
SOCIEDADES GRUPO	20	20	0	0
TOTAL	4.400	2.774	1.626	36,9

Como se puede observar, hay un estancamiento considerable en el Banco de Galicia y en el de Vasconia. En el caso del Banco de Andalucía indicamos que la identificación se hizo sin la participación sindical y sin garantías suficientes se evaluaron un número proporcionalmente muy pequeño de los riesgos existentes. En el caso del Banco Popular hay situaciones muy desiguales con un retraso considerable en zonas como Madrid y Canarias. No obstante la media del Grupo, como la del Banco Popular y Banco de Castilla todavía era elevada, aunque en estos meses se ha ido rebajando

La mayoría de los riesgos ya están identificados desde el año 1998 (4.233 de los 4.400). Ante esa situación de estancamiento en su eliminación ya planteamos desde finales del año pasado la urgencia de la puesta en práctica de los planes de acción correctora. Más de la cuarta parte (el 27,3%)



son problemas medioambientales y de sobreesfuerzos posturales (incluidos los 184 recintos de caja que necesitan reforma) y casi el 40% son riesgos de caídas, golpes o atrapamientos. La gran mayoría son leves, pero no hay ninguna razón para una permanencia tan prolongada sin resolverlos. Por ello hemos insistido en la responsabilidad de la Dirección del banco para impulsar su eliminación completa para fin de este año. Este compromiso ha sido asumido por el Servicio de Prevención y la Dirección del banco. Desde primeros de año se han ido aumentando las acciones correctoras y actualmente en el Banco Popular no se llega al 20% de riesgos pendientes.

Esperamos que se pueda culminar esta fase a fin de año y se consiga una mejor coordinación del Servicio de Prevención con los departamentos de Inmuebles y los responsables regionales, en la ejecución de las acciones correctoras, facilitando la participación y seguimiento de los Delegados de Prevención. □

Antonio Antón
(Portavoz sindical)

SECRETARIOS DE LOS CESS DE LOS BANCOS DEL GRUPO

BANCO POPULAR ESPAÑOL Antonio Antón	CCOO	Madrid, Edif. Goya - Velázquez
BANCO DE ANDALUCÍA José Zamorano	CCOO	Nerva
BANCO DE CASTILLA José M. Sánchez Verdejo	CCOO	Salamanca, Dpto. de Organización
BANCO DE GALICIA Alberto Cid	UGT	Vigo, Oficina Principal
BANCO DE VASCONIA José Miguel San Emeterio	LAB	Berriozar
BANCO DE CRÉDITO BALEAR Francisco Moyá	CCOO	Palma de Mallorca, Ag. 22

La incapacidad temporal

En relación a la Incapacidad Temporal (IT) por contingencias comunes se han producido dos hechos de especial relieve. Uno, el cambio del Banco Popular a la mutua ASEPEYO, que se encargará de su gestión a partir de ahora. En este sentido hemos reclamado del banco el respeto de las condiciones y garantías expresadas abajo. Esperamos que ASEPEYO las cumpla y en particular mejore las posibilidades de los tratamientos complementarios que faciliten la recuperación médica de los empleados, sin caer en la tentación de ejercer una presión sobre los trabajadores para forzar el alta médica, como ha ocurrido en algunos casos con Museba. Pero el segundo problema importante es que el Gobierno ha aprobado hace unos días un nuevo decreto, dando competencias a las mutuas para DAR EL ALTA MÉDICA, cuando hasta ahora era competencia exclusiva de la red sanitaria pública, es decir, de la Seguridad Social. Los sindicatos nos oponemos a esta nueva normativa y hemos exigido del Gobierno su anulación. Las mutuas dependen de las empresas y éstas pueden priorizar la acción contra el absentismo, generándose una presión para solicitar antes de tiempo el alta o, incluso, para no coger las bajas. En nuestro caso esperamos que ni el banco, ni ASEPEYO, ni el resto de las mutuas del Grupo avancen por esa vía problemática y perjudicial, cuidando de que se priorice ante todo la salud de los trabajadores.

Como recordatorio, reproducimos el texto del acuerdo del Banco Popular en el año anterior, que fue publicado en el Boletín de Noviembre pasado. Dicho acuerdo se produjo a fin de evitar esa posible presión para adelantar las altas médicas, salvaguardar los derechos de los empleados y mejorar la asistencia médica, en particular las de rehabilitación. Esperamos que se respete escrupulosamente.

La Representación de los trabajadores en el Comité Estatal de Seguridad y Salud (CESS), en relación a la previsión del Banco de contratar próximamente la gestión de la Prestación Económica por Incapacidad Temporal (IT) derivada de Contingencias Comunes con Unión Museba Ibesvico, emitimos por unanimidad, el siguiente informe favorable con diversas condiciones para su aplicación:

Consideramos que puede ser un instrumento para mejorar la salud de los empleados. Pero dadas las insuficiencias de la reglamentación sobre el contenido y forma de ejercicio de esas funciones, y al objeto de conseguir la mayor eficacia y transparencia sobre esa gestión, consideramos imprescindible, para que se respeten escrupulosamente los derechos de las personas en situación de Incapacidad Temporal, el acuerdo de la Empresa en la aplicación de los siguientes puntos:

- 1.- Se realizarán en el ámbito del CESS las funciones de control y seguimiento de las prestaciones que la Mutua tenga contratadas con la Empresa, y en particular las derivadas de este acuerdo sobre la gestión económica de la IT por contingencias comunes.
- 2.- Los reconocimientos complementarios que se deban realizar garantizarán la confidencialidad y se harán en la propia Mutua.
- 3.- Las propuestas de Alta a la inspección del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), se comunicarán, al mismo tiempo, a la persona interesada.
- 4.- Las propuestas de atención médica, pruebas complementarias o tratamiento quirúrgico o rehabilitador serán voluntarias y necesitarán el consentimiento expreso de la persona interesada una vez informada convenientemente.
- 5.- A fin de mejorar el seguimiento de los estudios epidemiológicos y la prevención de la salud, se facilitará a la representación sindical en el CESS, en cada reunión trimestral, y con la Memoria Anual del Área sanitaria, información sobre los siguientes puntos:
 - a) Nº de personas en I.T., distribuidas según patologías y causas (Accidente de trabajo o enfermedad profesional, contingencia común o 'sin baja'), junto a otros datos de interés epidemiológico, y la duración de las bajas.
 - b) Las propuestas de Alta al INSS.
 - c) La evolución del absentismo.
 - d) Informe sobre las prestaciones económicas. □